



Secretaría de la Contraloría General

DG-22-2016



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora.
Sistema de Gestión de Calidad Certificado por
American Trust Register, S. C., en los procesos de Gestión Interna

Num. de Certificado: ATR0177
Vigencia de Certificación: 13-12-2014
Norma de Referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008

DIF SONORA
RECIBIDO
05 ENE 2016
UNIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Oficio No. OCDA/01/2016
Hermosillo, Sonora, a 04 de enero del 2016
Asunto: Envío Acta de Solventación
"2016: Año del diálogo y la reconstrucción"

LIC. KARINA TERESITA ZÁRATE FÉLIX
Directora General
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 inciso A) fracciones I y II, inciso C) fracciones I, III, V, VI y VII; 57 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; artículo 20 Fracción I y III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General; artículos 30 y 31, fracción I, y artículo 33 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; artículos 135, 136 fracción I, 140 y 143 de su reglamento; párrafos primero, noveno y décimo del numeral 6 y numeral 8, fracciones I, III, IV, V, VII, VIII Y XXXIII del Acuerdo que expiden las Normas Generales que establecen el Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo, adscritos a las Entidades de la Administración Pública Estatal y en relación al **Informe parcial de Auditoría de la revisión del Parque Infantil**, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de marzo de 2015, me permito informar lo siguiente:

Observaciones Detectadas	Observaciones Solventadas	Observaciones No Solventadas
4	3	1

1. Convocar a una reunión de trabajo a las personas responsables de llevar a cabo la Solventación de la observación, para tratar lo relativo a aquella que no fue solventada en la respuesta enviada mediante oficio No. DG/1005/2015 del 02/12/2015, recibido en este Órgano de Control el día 07/12/2015.
2. Los compromisos que se establezcan en la reunión serán plasmados en el "Programa de Solventación a las Observaciones", debidamente calendarizados en un plazo que no exceda a los 20 días hábiles posteriores a la fecha de recepción del presente oficio, según formato que se anexa de forma impresa y electrónico, por lo que ruego a usted que para dar cumplimiento a las normas a las que está sujeto este Órgano de Control, me envíe su respuesta con el programa debidamente requisitado y firmado, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de este oficio.



Secretaría de la Contraloría General

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL DIF SONORA.
BLVD. LUIS ENCINAS Y MONTEVERDE S/N
COL SAN BENITO, C.P. 83190. TEL. (662) 289 26 00, EXT. 132 Y 219
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. rigoberto.duran@sonora.gob.mx



Secretaría de la Contraloría General



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora
Sistema de Gestión de Calidad Certificado por
American Trust Register, S. C., en los procesos de Gestión Interna

Núm. de Certificado: ATR0177
Vigencia de Certificación: 13-12-2014
Norma de Referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008

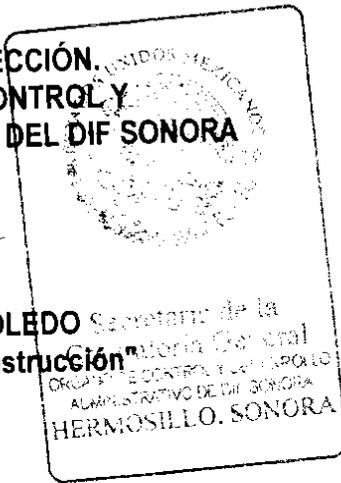
Así mismo envío Acta de Solventación de Observaciones de fecha 21/12/2015, relativa al análisis de la respuesta a las observaciones del Informe parcial de Auditoría Directa al Parque Infantil, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2015.

Reciba un afectuoso saludo, reiterándole mi agradecimiento por su valiosa colaboración.

Atentamente,

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL DIF SONORA**

C.P. RIGOBERTO DURAN TORTOLEDO
"2016: Año del diálogo y la reconstrucción"



- C.c.p. Lic. Luis Carlos Soto Gutiérrez. Coordinador General de Administración.
- Lic. María Cristina Ross Acedo. Coordinadora General de Operaciones.
- Lic. José Agustín Pacheco Tapia. Director de Planeación y Finanzas.
- Lic. Guadalupe Gutiérrez Mazón. Subdirectora del Parque Infantil Archivo.

RDT/RSM*



Secretaría de la Contraloría General

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL DIF SONORA.
BLVD. LUIS ENCINAS Y MONTEVERDE S/N
COL SAN BENITO, C.P. 83190. TEL. (662) 289 26 00, EXT. 132 Y 219
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. rigoberto.duran@sonora.gob.mx

Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del DIF Sonora

Acta de Solventación del Informe Parcial de Auditoría Directa de la Revisión al Parque Infantil
por el período del 01 de enero al 31 de marzo del 2015

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 11:00 horas del 21 de diciembre del año dos mil quince, se reunieron en las oficinas que ocupa el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de DIF Sonora, Órgano desconcentrado de la Secretaría de la Contraloría General, sitio en Boulevard Luis Encinas y Monteverde, Colonia San Benito en Hermosillo, Sonora, los Servidores Públicos signatarios de esta acta con el objeto de llevar a cabo el análisis de la respuesta a la observación de la Revisión realizada al **Informe Parcial de Auditoría Directa de la Revisión al Parque Infantil, por el periodo del 01 de enero al 31 de marzo del 2015**, según oficio número S-1855/2015 de fecha 30 de septiembre del 2015, recibido por la Entidad el 05/10/2015.

HECHOS

Procedimos a analizar la respuesta remitida según oficio número **DG/1005/2015**, signado por la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, de fecha 02/12/2015, recibido en este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo el día 07/12/2015 respectivamente, obteniendo el siguiente resultado:

No	Observación	Solventada		Forma de Solventación
		SÍ	NO	
1	<p>En referencia a la "Administración Integral de Personal del Parque Infantil" Outsourcing correspondiente al Contrato Servicios a Precio Fijo No. DIFSON-SERV-02-15, realizado con la Empresa RSC Personal y Servicios Integrados, S.A. de C.V. se detectó que la asistencia del personal no se lleva de acuerdo a lo estipulado en el contrato (registro en reloj checador, entrega de informes periódicos a la Entidad, etc.); al personal no se le informó por escrito de las funciones a realizar y, no portan gafete de identificación.</p> <p>Recomendación Informar los motivos por los cuales se originó la situación observada. Dar de alta al personal en reloj checador de DIF Sonora, solicitar al prestador de servicios los informes sobre incidencias en general, establecer claramente la descripción de puestos, proporcionar gafetes de identificación y exigir su uso; remitir copia a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de las medidas establecidas para evitar reincidir en la situación observada, así como evidencia documental de los puntos incluidos en las observaciones.</p>	✓		<p><u>Comentarios del OCDA:</u></p> <p>Se presentan listas de asistencia del Personal del Parque Infantil Outsourcing correspondiente al mes de abril 2015. así mismo se incluye Instructivo de trabajo de "Inducción de Parque Infantil Sonora" 64ADC-P06-I02, en el cual se describen las funciones del personal que labora en el Parque,</p> <p>Se solventa con el compromiso de la Entidad de dar cabal cumplimiento a la recomendación realizada si se contrata nuevamente "Personal Out Sourcing".</p>

Esta hoja forma parte integral del Acta de Solventación de la Auditoría Directa al Parque Infantil del 01 de enero al 31 de marzo del 2015.

**Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del DIF Sonora**

**Acta de Solventación del Informe Parcial de Auditoría Directa de la Revisión al Parque Infantil
por el período del 01 de enero al 31 de marzo del 2015**

2	<p>Se detectó que se lleva a cabo un control deficiente de bitácora de entradas y salidas del personal, proveedores y/o público en general al parque infantil, por parte del servicio de vigilancia contratado, incumpliendo con lo establecido en los siguientes Contratos:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Contrato</th> <th colspan="2">Servicio:</th> </tr> <tr> <th>No.</th> <th>Vigencia</th> <th>Prestador</th> <th>Unidad de Medida/Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DIFSON-SERV-01-15</td> <td>01/01/2015 al 28/02/2015</td> <td>Sistemas Nominales Empresariales del Noroeste, S.A. de C.V.</td> <td>24 Servicios de Vigilancia</td> </tr> <tr> <td>DIFSON-SERV-04-15</td> <td>06/03/2015 al 31/12/2015</td> <td>Sistema Especializado de Monitoreo Integral CAASA, S.A. de C.V.</td> <td>23 Servicios de Vigilancia</td> </tr> </tbody> </table> <p>Recomendación Informar los motivos por los cuales se originó la situación observada, implementar bitácora de entradas y salidas del personal, proveedores y/o público en general al Parque Infantil por parte del guardia de seguridad; extrapolar dicha medida a los diferentes Centros de DIF Sonora y; remitir copia a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de las medidas establecidas para evitar reincidir en la situación observada, así como de las bitácoras debidamente requisitados.</p>	Contrato		Servicio:		No.	Vigencia	Prestador	Unidad de Medida/Descripción	DIFSON-SERV-01-15	01/01/2015 al 28/02/2015	Sistemas Nominales Empresariales del Noroeste, S.A. de C.V.	24 Servicios de Vigilancia	DIFSON-SERV-04-15	06/03/2015 al 31/12/2015	Sistema Especializado de Monitoreo Integral CAASA, S.A. de C.V.	23 Servicios de Vigilancia	✓	<p><u>Comentarios del OCDA:</u></p> <p>Se giró oficio NO.12/PIS/2015 de fecha 27/10/2015 por parte de la Subdirectora del Parque Infantil al Supervisor de Personal de Vigilancia del DIF Sonora, donde se le hace entrega del formato de bitácora de vigilancia 64-ADC-P06-R04, para que el personal de vigilancia registre la entrada y salida de personas y vehículos al Parque Infantil.</p> <p>Se solventa con el compromiso de la Entidad de dar cabal cumplimiento a la recomendación realizada si se contrata nuevamente "Personal Out Sourcing".</p>
		Contrato		Servicio:															
No.	Vigencia	Prestador	Unidad de Medida/Descripción																
DIFSON-SERV-01-15	01/01/2015 al 28/02/2015	Sistemas Nominales Empresariales del Noroeste, S.A. de C.V.	24 Servicios de Vigilancia																
DIFSON-SERV-04-15	06/03/2015 al 31/12/2015	Sistema Especializado de Monitoreo Integral CAASA, S.A. de C.V.	23 Servicios de Vigilancia																

**Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del DIF Sonora**

**Acta de Solventación del Informe Parcial de Auditoría Directa de la Revisión al Parque Infantil
por el periodo del 01 de enero al 31 de marzo del 2015**

<p>3</p>	<p>No se realizó pago al prestador de servicio en el tiempo establecido de 30 días naturales posteriores a la recepción de la factura por parte de DIF Sonora, como se establece en el Contrato Servicios a Precio Fijo No. DIFSON-SERV-02-15 realizado con la Empresa RSC Personal y Servicios Integrados, S.A. de C.V.; así mismo en la factura no se detalla el número de elementos contratados, de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="164 578 910 819"> <thead> <tr> <th rowspan="3">Mes a Pagar</th> <th colspan="2">Formato de Transferencia</th> <th colspan="4">Factura</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">Fecha</th> <th rowspan="2">Número</th> <th rowspan="2">Número</th> <th rowspan="2">Monto</th> <th colspan="2">Fecha</th> </tr> <tr> <th>Recepción</th> <th>Vencimiento del Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Enero</td> <td>23/06/2015</td> <td>90000179</td> <td>1089</td> <td>\$338,368.98</td> <td>05/05/2015</td> <td>04/06/2015</td> </tr> <tr> <td>Febrero</td> <td>23/06/2015</td> <td>90000178</td> <td>1090</td> <td>\$338,368.98</td> <td>05/05/2015</td> <td>04/06/2015</td> </tr> <tr> <td>Marzo</td> <td>23/06/2015</td> <td>90000177</td> <td>1091</td> <td>\$338,368.98</td> <td>05/05/2015</td> <td>04/06/2015</td> </tr> <tr> <td>Abril</td> <td>22/06/2015</td> <td>90000176</td> <td>1092</td> <td>\$338,368.98</td> <td>09/06/2015</td> <td>09/07/2015</td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="4">Total</td> <td>\$1,353,475.92</td> <td colspan="2"></td> </tr> </tbody> </table> <p>Recomendación Informar los motivos que originaron la situación observada, realizar los pagos correspondientes al prestador de servicios, debiendo solicitarle a la Empresa que se desglose el número de elementos que asistieron con el fin de cotejarlos con las listas de asistencia, y remitir a este Órgano de Control copia de dichos pagos, así como de las medidas establecidas para evitar reincidir en la situación observada.</p>	Mes a Pagar	Formato de Transferencia		Factura				Fecha	Número	Número	Monto	Fecha		Recepción	Vencimiento del Pago	Enero	23/06/2015	90000179	1089	\$338,368.98	05/05/2015	04/06/2015	Febrero	23/06/2015	90000178	1090	\$338,368.98	05/05/2015	04/06/2015	Marzo	23/06/2015	90000177	1091	\$338,368.98	05/05/2015	04/06/2015	Abril	22/06/2015	90000176	1092	\$338,368.98	09/06/2015	09/07/2015	Total				\$1,353,475.92			<p align="center">✓</p>	<p><u>Comentarios del OCDA:</u></p> <p>La Entidad se compromete a realizar los pagos correspondientes una vez que reciba las ministraciones por parte del Gobierno del Estado, ya que a la fecha no cuentan con liquidez para hacer frente a los pagos observados.</p>
Mes a Pagar	Formato de Transferencia		Factura																																																		
	Fecha		Número	Número	Monto	Fecha																																															
		Recepción				Vencimiento del Pago																																															
Enero	23/06/2015	90000179	1089	\$338,368.98	05/05/2015	04/06/2015																																															
Febrero	23/06/2015	90000178	1090	\$338,368.98	05/05/2015	04/06/2015																																															
Marzo	23/06/2015	90000177	1091	\$338,368.98	05/05/2015	04/06/2015																																															
Abril	22/06/2015	90000176	1092	\$338,368.98	09/06/2015	09/07/2015																																															
Total				\$1,353,475.92																																																	
<p>4</p>	<p>El último ingreso de recursos generados por el Parque Infantil se registró el 12 de abril del 2015 de lo que se desprende que a partir de esa fecha no se continuó con la prestación de servicios al público en general; sin embargo, no se realizó la rescisión del Contrato Servicios a Precio Fijo No. DIFSON-SERV-02-15 con la Empresa RSC Personal y Servicios Integrados, S.A. de C.V., ya que existe una Orden de Compra para Pago y/o de Trabajo, correspondiente al mes de mayo, la cual además presenta elementos faltantes.</p> <table border="1" data-bbox="204 1524 915 1714"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Mes a Pagar</th> <th colspan="2">Orden de Compra</th> <th rowspan="2">Monto</th> <th rowspan="2">Comentario</th> </tr> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mayo</td> <td>03/07/2015</td> <td>660-15</td> <td>\$338,368.98</td> <td>No corresponde el número de elementos contratados con los especificados en la descripción del servicio y/o los artículos solicitados.</td> </tr> </tbody> </table>	Mes a Pagar	Orden de Compra		Monto	Comentario	Fecha	Número	Mayo	03/07/2015	660-15	\$338,368.98	No corresponde el número de elementos contratados con los especificados en la descripción del servicio y/o los artículos solicitados.	<p align="center">✓</p>	<p><u>Comentarios del OCDA</u></p> <p>Aún y cuando se presenta justificación sobre la situación observada y escritura de suspensión de manera Definitiva de los servicios prestados por la Empresa RSC Personal y Servicios Integrados, S.A. de C.V., por la Notaria 95 Lic. Octavio Gutiérrez Gastélum Núm. 3603 Vol. 043 de fecha 08/09/2015, en la cual la Entidad asume el compromiso de realizar los pagos hasta la fecha de la rescisión de dicho contrato, acuerdo que se recomienda sea analizada por la nueva Administración y se informe si se realizaran dichos pagos, toda vez que el Parque infantil brindó sus servicios al público hasta abril del 2015.</p>																																						
Mes a Pagar	Orden de Compra		Monto	Comentario																																																	
	Fecha	Número																																																			
Mayo	03/07/2015	660-15	\$338,368.98	No corresponde el número de elementos contratados con los especificados en la descripción del servicio y/o los artículos solicitados.																																																	

Esta hoja forma parte integral del Acta de Solventación de la Auditoría Directa al Parque Infantil del 01 de enero al 31 de marzo del 2015.

Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del DIF Sonora

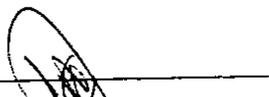
Acta de Solventación del Informe Parcial de Auditoría Directa de la Revisión al Parque Infantil
por el período del 01 de enero al 31 de marzo del 2015

	Recomendación Informar los motivos que originaron la situación observada, dar cumplimiento a lo establecido en el contrato y remitir copia a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de las medidas establecidas para evitar reincidir en la situación observada, así como del oficio donde se notifica a la Empresa la rescisión del contrato y en su caso la devolución y/o justificación de la diferencia observada.			
	TOTAL :	3	1	

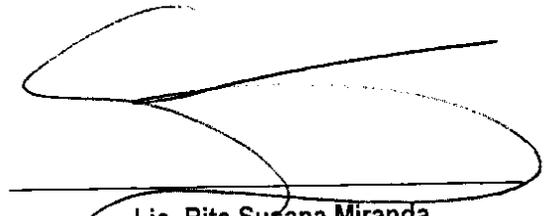
Concluidos los asuntos a tratar, se da por terminada la presente acta siendo las 14:00 horas del mismo día, firmando al calce y en cada una de sus hojas las personas que en ella intervienen.



C.P. Rigoberto Durán Tortoledo
Titular del Órgano de Control y Desarrollo
Administrativo del DIF Sonora



C.P. Reyna Isabel Ozuna Valdéz
Supervisora del Órgano de Control y Desarrollo
Administrativo del DIF Sonora



Lic. Rita Susana Miranda
Auditora del Órgano de Control y Desarrollo
Administrativo del DIF Sonora

Esta hoja forma parte integral del Acta de Solventación de la Auditoría Directa al Parque Infantil del 01 de enero al 31 de marzo del 2015.

